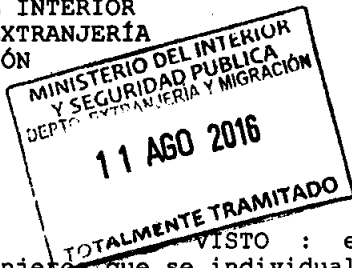


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6711434



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166773

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Nieves LAZARO ANACLETO RUN: 24.963.966-4
2. Don Marcos Vinicio VALENCIA RUN: 24.097.550-5
3. Doña Tatiana VALENCIA VIVEROS RUN: 24.559.432-1
4. Doña Kelly Alejandra VALENCIA CAJIGAS RUN: 24.166.520-8
5. Doña Maryuri VALENCIA VIVEROS RUN: 24.558.811-9
6. Don Jose Francisco NARVAEZ CHALAMPUENTO RUN: 24.705.134-1
7. Doña Maria Miryan PICUASI CACHIGUANGO RUN: 24.705.112-0
8. Doña Alexa Jhuliana NARVAEZ PICUASI RUN: 24.866.987-K
9. Doña Cinthya Maritza NARVAEZ PICUASI RUN: 24.866.941-1
10. Don Maiky Isaac NARVAEZ PICUASI RUN: 24.866.962-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/P/S
[141]05/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION